

Sección 5ª

Concurso abreviado 700/2017-4

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA

PILAR RIVERA MACÍAS, en calidad de persona física designada por **ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.**, administración concursal única de **ECIJA ELECTRICIDAD NUEVO SOLAR, S.L.** en los autos de referencia seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Sevilla, a 28 de septiembre de 2.018.

NOMBRE	Firmado
RIVERA	digitalmente por
MACIAS MARIA	NOMBRE RIVERA
DEL PILAR - NIF	MACIAS MARIA DEL
44240480A	PILAR - NIF
	44240480A
	Fecha: 2018.09.28
	10:56:18 +02'00'

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

1.1.- INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Por Decreto dictado el 14 de febrero de 2.018, se acordó abrir la fase de liquidación del presente concurso, requiriéndose a esta administración concursal a fin de que en el plazo de diez días presentara un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de conformidad con lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

No obstante, mediante escrito presentado el 06 de marzo de 2.018 se solicitaba una prórroga para la presentación del mismo amparada en la evidente complejidad del plan de liquidación en el que se prevé la liquidación de forma conjunta de las unidades productivas de VACMA SOLAR , S.L.U, VACMA SOLAR 3, S.L., ÉCIJA ELECTRICIDAD NUEVO SOLAR, S.L.U., VACMA SOLAR 6, S.L.U., VACMA SOLAR 7, S.L.U., PV ÉCIJA 2005, S.L.U., IFE ÉCIJA 2006, S.L.U., VACMA SOLAR 9, S.L.U., SPIER SOLAR UNO, S.L.U., prórroga que resultó concedida por Providencia de 08 de marzo de 2.018.

Finalmente, el 04 de abril fue presentado en autos el Plan de Liquidación, en el que, como decimos, se contempla la enajenación conjunta de las nueve unidades productivas de las entidades citadas (instalaciones fotovoltaicas situadas en Prensa Vega, Finca la Sevillana, Polígono 59, Parcela 94 4, en la carretera de Cañada del Rosal, Kilómetro 2,4 de la localidad de Écija), resultando aprobado por Auto de 21 de mayo de 2.018 tras los trámites procesales oportunos.

A la fecha de presentación del presente informe, han transcurrido todos los plazos contemplados en el plan de liquidación para la emisión de ofertas, habiendo quedado los dos primeros plazos de un mes (cuya duración comprendía desde el 21/05/2018 hasta el 21/07/2018) desierto al no recepcionarse oferta alguna.

El tercer mes de vigencia del plan de liquidación comprendió el periodo fijado desde el 22/07/2018 hasta el 22/08/2018, no obstante, el plazo para la recepción de ofertas resultó ampliado hasta el 03 de septiembre de 2.018, al ser inhábil el día en el que finalizaba el mismo, plazo en el que sí han sido recibidas ofertas en sobre cerrado.

Ante ello, de conformidad con lo previsto en los respectivos planes de liquidación, el pasado jueves 13 de septiembre a las 10.00 h se procedió a la apertura de las ofertas recibidas relativas a las unidades productivas de las entidades VACMA SOLAR, S.L., VACMA SOLAR 3, S.L., VACMA SOLAR 6, S.L., VACMA SOLAR 7, S.L., VACMA SOLAR 9, S.L., IFE ECIJA 2006, S.L., PV ECIJA 2005, S.L., ECIJA ELECTRICIDAD NUEVO SOLAR, S.L. y SPIER SOLAR UNO, S.L. en la notaría de D. Jose María Florit de Carranza, sita en Plaza Nueva nº 8B -2ª planta de Sevilla, con la asistencia de los interesados que desearon acudir a la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Liquidación, tanto los datos de la Notaría que fue designada al efecto, así como el día y hora fijados para la apertura de las ofertas, fueron publicados la página web www.articulo27.es para conocimiento de todos los interesados, habiéndose notificado igualmente por correo electrónico a los interesados que constaban en la base de datos de esta administración concursal.

El resultado de la apertura de las ofertas recibidas, será puesto de manifiesto en sede judicial mediante escrito que será presentado a tal efecto.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

FECHA DE VENCIMIENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
20/09/2017	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	RETRIBUCION FASE COMÚN	5.795,10 €	IVA incluido
	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	FASE LIQUIDACION (3 MESES, desde el 14/03/2018 al 14/05/2018)	1.738,53 €	IVA incluido
20/09/2017	LETRADO	HONORARIOS	5.795,10 €	IVA incluido
20/09/2017	PROCURADORA DE LA CONCURSADA	DERECHOS Y SUPLIDOS	779,30 €	Abonado
20/11/2017	AGENCIA TRIBUTARIA	AUTOLIQUIDACIÓN 3T 2017. MODELO 583	232,27 €	
09/07/2018	RM	PROVISION INSCRIPCION CALIFICACION	200,00 €	abonado
20/07/2018	AGENCIA TRIBUTARIA	MODELO 111	110,28 €	
			TOTAL	14.650,58 €
			TOTAL PENDIENTE ABONO	13.561,00 €

Sevilla, a 28 de septiembre de 2.018.

NOMBRE RIVERA MACIAS MARIA DEL PILAR - NIF 44240480A
 Firmado digitalmente por NOMBRE RIVERA MACIAS MARIA DEL PILAR - NIF 44240480A
 Fecha: 2018.09.28 10:57:27 +02'00'